



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal Declaración de existencia de unión marital de hecho y sociedad patrimonial entre compañeros permanentes
Demandante	Huberto Aguirre Londoño
Demandada	Doris Emilvia Londoño Rueda
Radicado	05001 31 10 014 2023 00210 00
Decisión	Reconoce personería

En los términos del poder otorgado, visible a folios 028 del expediente; se le reconoce personería al abogado **Jorge Iván Madrigal Franco**, para que asuma la representación judicial de la demandada, señora **Doris Emilvia Londoño Rueda**.

Notifíquese,
PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
Jueza

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **2661ce772d4aac19c99d89b95db0813ac476ed2c5f4b74d4f4d4a603bf9c2933**
Documento generado en 16/02/2024 02:53:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>